



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO



RESOLUCION MUNICIPAL N°54/2015

Lic. Valerio Salinas Ocampo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

, a 25 de Agosto de 2015

## VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, según Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del Municipio de Montero.

## CONSIDERANDO:

Que, la ciudadana Montereña : Sra. María Antonieta Colamarino Di Silvio, se ha desempeñado en la dirigencia institucional desde el año 2006, siendo parte de las directivas de diferentes instituciones importantes de nuestra región como ser PRESIDENTA DE AGANORTE, PRESIDENTA DE EXPONORTE, DIRECTORA DE FEDEPLE, DIRECTORA DE LA ASOC. DE CAÑEROS GUABIRA, DIRECTORA DE PEGASACRUZ, Y DIRECTORA DE LA CAMARA AGROPECUARIA DEL ORIENTE (CAO)

Que, la celebración del CLXI Aniversario de la Fiesta Patronal del Municipio de Montero, es la oportunidad propicia para que el Concejo Municipal de Montero, como testimonio público a la fructífera labor de la Mujer Montereña la Sra. María Antonieta Colamarino Di Silvio le otorgue un reconocimiento justo.

Que, el Concejo Municipal de Montero, en un justo reconocimiento al esfuerzo, dedicación, a la personalidad y por los atributos demostrados en su labor, desprendimiento y valores personales rinde homenaje, a la Sra. María Antonieta Colamarino Di Silvio

## PORTANTO:

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

## RESOLUCION

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Confírase el HONOR de HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD DE MONTERO, a la ciudadana:

**María Antonieta Colamarino Di Silvio.**

En Merito al trabajo tesonero, como Mujer Montereña, y el Liderazgo Empresarial desarrollado en la región de Montero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Entréguese Copia Autografiada de la presente Resolución a tan ilustre dama, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de la celebración de la Fiesta Patronal del Municipio de Montero.


**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase la presente Resolución donde corresponda, de acuerdo a ley.

Regístrese, publíquese, cúmplase y, archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Montero a los Veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil Quince.

  
Prof. Carmen Caro Rojas  
Concejal Secretaria

  
Lic. Valerio Salinas Ocampo  
Concejal Presidente

  
Sr. Mario F. Baptista Conde  
Alcalde Municipal